

GUAYAQUIL, 16 de abril del 2.008

SEÑORES ACCIONISTAS DE  
Casarly s.a.  
CIUDAD.-

EN CUMPLIMIENTO DE MIS FUNCIONES DE COMPAÑÍA casarly s.a., Y EN CUMPLIMIENTO QUE DISPONE EL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y LA RESOLUCION N° 92.1.4.3.014 DE LA SUPERINTENCIA DE COMPAÑIAS PRESENTO ESTE INFORME QUE COMPRENDE EL PERIODO 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.007

MI EXAMEN SE HIZO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO, POR LO TANTO INCLUYE PRUEBAS SELECTIVAS DE LOS REGISTROS CONTABLES Y LAS EVIDENCIAS DOCUMENTARIAS, PARA OBTENER UNA SENTENCIA RAZONABLE SOBRE LAS CIFRAS Y REVELACIONES PRESENTADAS EN LOS BALANCES QUE ME FUERON ENTREGADOS, HABIEBDO RECIBIDO LAS FACILIDADES NECESARIAS POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES.

COMO PARTE DEL EXAMEN VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR EN CUANTO A LAS NORMAS LEGALES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. POR OTRA PARTE TANTO LOS LIBROS DE CONTABILIDAD QUE SE LLEVAN, COMO LOS COMPROBANTES DE RESPALDO SON PREPARADOS Y CONSERVADOS DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y VIGENTES.

SE HA CUMPLIDO CON LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS, TANTO EN SU RESPONSABILIDAD DIRECTA Y COMO AGENTE DE RETENCION, DE ACUERDO CON LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, ASÍ MISMO CON LAS DEMAS INSTITUCIONES DE CONTROL.

EN MI OPINION LOS ESTADOS CONTABLES PRESENTAN RAZONABLEMENTE LA SITUACION FINANCIERA DE casarly s.a. AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.007 Y LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES REFLEJADAS EN EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, DE CONFORMIDAD CON LAS REGULACIONES LEGALES, LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN EL ECUADOR.

ATENTAMENTE, EL COMISARIO

Jenny de la A Sancan

ING. COM. JENNY DE LA A SANCAN  
REG. N° 09602

